

9486

12

**INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO INMATA C.A.**

**Exp. No. 9486**

**Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del trámite número 48050-0041-17, donde la compañía INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO INMATA C.A. solicita se registre una transferencia de acciones, la Superintendencia de Compañías, emite como observación, que se adjunte la Escritura Pública de Posesión Efectiva de los bienes sucesorios que pertenecieron al patrimonio de quien en vida fue Petita Guillermina Moncayo Ávila. Con el objeto de subsanar la observación antes referida, se adjunta copia autenticada de la Escritura Pública solicitada.

Atentamente,

**Ab. Alfredo Ledesma Cornejo  
Matrícula 09-2004-232**

N° TRAMITE: 48050-0041-17 04/10/17 5.2.2  
DOCUMENTO: Solicitud

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RECIBIDO

- 4 OCT 2017

St. Alejandro León  
C.A.B. 137E

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 JMM



Factura: 001-002-000049688



20170901041C02952

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901041C02952

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA NUMERO 20160901038P02113 y que me fue exhibido en 33 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 33 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:07).

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2.1.1

04/10/17

N° TRAMITE: 48050-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



Actura: 001-006-000011686

20160901038P02113



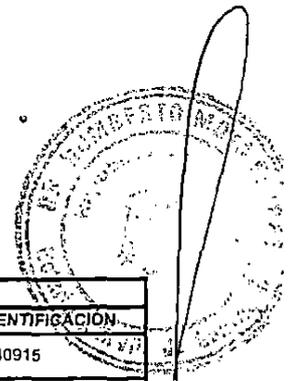
PROTOCOLIZACIÓN 20160901038P02113

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE ABRIL DEL 2016, (16:41)

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIO



A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ MONCAYO RAFAEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905340915
LOPEZ MONCAYO RAFAEL EDUARDO	REPRESENTANDO A GISELLA FINANCES CARRERA LOPEZ	CÉDULA	0905340915
MONCAYO RENDON VERONICA ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304912213
LARA MONCAYO GUILLERMO EMMANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920430774
MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914424239
MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE	REPRESENTANDO A YULIA ISABEL MONCAYO ORBE	CÉDULA	0914424239
MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE	REPRESENTANDO A JAIME JESUS MONCAYO RENDON	CÉDULA	0914424239
MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE	REPRESENTANDO A JULISA ISABEL ORBE ROMAN	CÉDULA	0914424239
MOSQUERA SOTOMAYOR BERTHA CECILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906334537

Observaciones:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

02952

Tricenta y tres bojas  
"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (33) bojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 03 de Octubre 2017

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



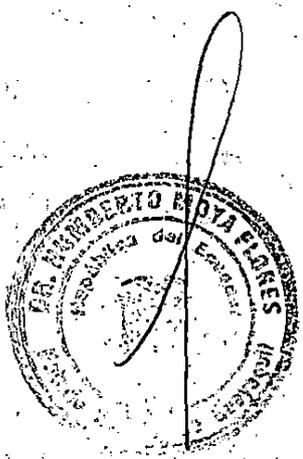
No. 2016-09-01-038-P02113

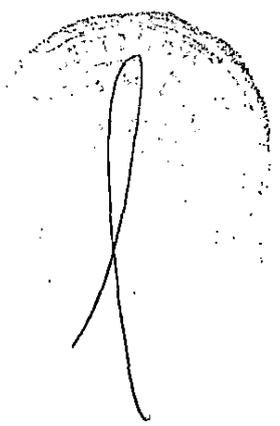
ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS QUE PERTENECIERON AL PATRIMONIO DE QUIEN EN VIDA FUE PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA QUE SOLICITAN SUS HEREDEROS TESTAMENTARIOS: INGENIERO RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORITA FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO; Y, LA SEÑORITA MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORITA

02952



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





YULIA ISABEL MONCAYO ORBE  
Y DE LOS SEÑORES JAIME  
JESÚS MONCAYO RENDON Y  
JULISA ISABEL ORBE ROMAN,  
ÉSTOS ÚLTIMOS  
REPRESENTANDO A SUS HIJAS  
MENORES DE EDAD VALENTINA  
ANDREA MONCAYO ORBE Y  
CRISTEL JULISA MONCAYO  
ORBE; Y, DECLARACIONES DE  
LA TESTIGO SEÑORA BERTHA  
CECILIA MARÍA MOSQUERA  
SOTOMAYOR.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**, de conformidad al poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniero Civil y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; la señora **VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN**, quien declara ser: de estado civil divorciada, mayor

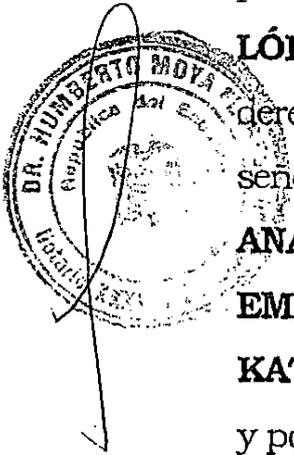


HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

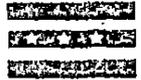
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; el señor **GULLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva, no vidente y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fé, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Jurada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar **02952** una de Declaración Jurada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:**



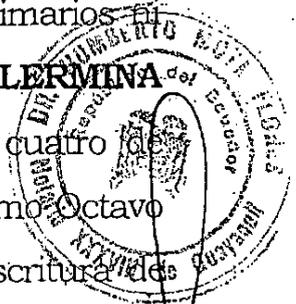


**INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**; y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrán denominar simplemente como "LOS SOLICITANTES"; y, la señora **BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**, a quien para efectos de la presente escritura pública se la podrá denominar simplemente como "LA TESTIGO". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, falleció el veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, según consta del Certificado de Defunción otorgado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, tomo sesenta y cuatro, folio cincuenta y tres, acta doce mil seiscientos cincuenta y tres, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, no tuvo descendencia y



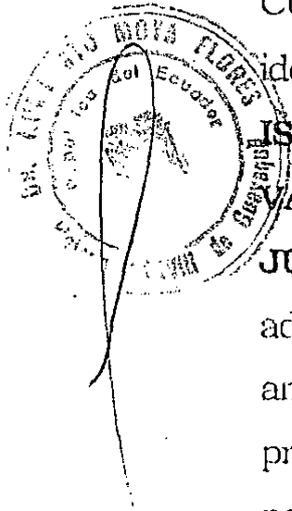
IMBERTO MOYA FLORES  
OTARIO

quienes fueron sus ascendientes fallecieron mucho antes que ella, por lo cuanto en su sucesión no existen legitimarios ni herederos forzosos. b) La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, otorgó testamento abierto el cuatro de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil; posteriormente otorgó la escritura de Modificatoria o Reforma Testamentaria el ocho de Junio del año dos mil once, ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil; en dichas escrituras instituyó como herederos universales, en vista de no haber tenido descendientes ni legitimarios forzosos a las siguientes personas: a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, respecto de una casa ubicada en la Ciudadela Adace Calle A número cuatrocientos dos de esta ciudad de Guayaquil, parroquia Pascuales, lo adquirió la señora **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, mediante escritura de compraventa otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante la Notaria del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, bajo la matricula inmobiliaria número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y ocho; y, el código catastral número sesenta y tres - cero cero cero seis - cero cero siete - cero - cero - cero; el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y le corresponde los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar número uno con veinticinco metros; POR EL SUR: Solar número seis con veintinueve metros; POR EL ESTE: Solares números dos y cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle Arcon



02952 71



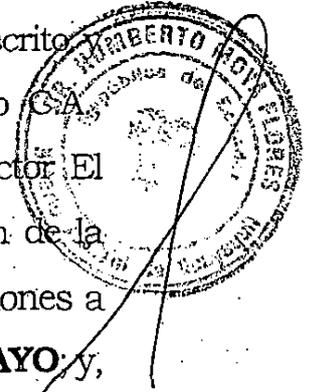


dieciséis metros, medidas que dan un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, este lote se halla identificado además como lote Siete; a la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y a las menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, la casita que se encuentra adjunta a la propiedad que ha sido mencionada anteriormente, creándose por lo tanto una copropiedad proindiviso; este inmueble tipo suite se halla levantado en la parte posterior del inmueble que ha sido descrito. En relación a la bodega que consta adjunta a la que reconoce como lote Seis, se distribuirá en partes iguales correspondiendo la división en cuatro partes una parte a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, otra parte para **VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN**, otra parte **GULLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**, y otra parte que sería compartida para las hermanas **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE, VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, este inmueble le corresponde los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar número siete con veinticinco metros; POR EL SUR: Calle quinta con veinticinco metros; POR EL ESTE: Solar número cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle A con dieciséis metros, medidas que dan un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; el código catastral número sesenta y tres - cero cero seis - cero cero seis - cero - cero - cero, lo adquirió la señora **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, mediante escritura de compraventa otorgada el veinticinco de abril de mil



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

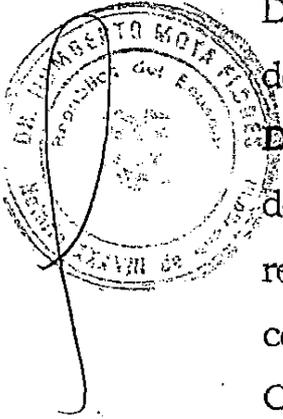
novecientos sesenta y cuatro, ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; respecto al cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía Inmobiliaria Agrícola Matapalo S.A. propietaria de la Hacienda Chontillal ubicada en el sector El Guabo, Provincia del Oro, éstas acciones se distribuyen de la siguiente forma: a) Veinticinco por ciento de dichas acciones a favor del Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, y, b) El veinticinco por ciento de dichas acciones a favor de su sobrina nieta señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**.



**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA.**- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**; y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, conscientes de las penas por el perjurio, que son herederos a título universal de quien en vida fue la señorita **PETITA GUILLERMINA**

02952





**MONCAYO ÁVILA**, respecto a los bienes que han sido mencionados. **CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.**- La presente Declaración Jurada, a la cual comparezco tiene como finalidad de que el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, en ejercicio de la calidad de herederos, fundamentándonos en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, en concordancia con el Artículo seiscientos ochenta y cinco, y siguientes del Código de Procedimiento Civil, conceda la posesión efectiva a favor de el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO;** y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, en los derechos antes indicados, esta posesión efectiva se hará sin perjuicio de terceros.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- Comparece la señora **BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**, con el propósito de declarar que ha leído en voz alta la presente escritura a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, quien la aprueba. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Nº. 2016-09-01-038-P02113

ACTA NOTARIAL

(POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS  
QUE PERTENECIERON AL PATRIMONIO DE QUIEN EN  
VIDA FUE PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA)

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO

OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto

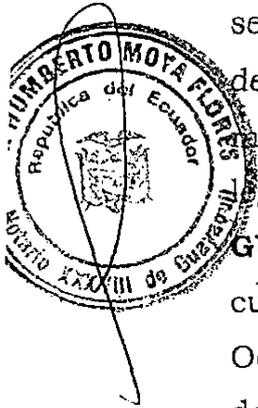
en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO;** y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, en calidad de Herederos Testamentarios; y, la señora **BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**; en calidad de testigo; otorgada ante mí el **28 de Abril** del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros:** a) La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, falleció el veintiocho



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



02952



Diciembre del año dos mil quince, según consta del Certificado de Defunción otorgado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, tomo sesenta y cuatro, folio cincuenta y tres, acta doce mil seiscientos cincuenta y tres, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, no tuvo descendencia y quienes fueron sus ascendientes fallecieron mucho antes que ella, por lo cuanto en su sucesión no existen legitimarios ni herederos forzosos. b) La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, otorgó testamento abierto el cuatro de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; posteriormente otorgó la escritura de Modificatoria o Reforma Testamentaria el ocho de Junio del año dos mil once, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; en dichas escrituras instituyó como herederos universales, en vista de no haber tenido descendientes ni legitimarios forzosos a las siguientes personas: a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, respecto de una casa ubicada en la Ciudadela Adace Calle A número cuatrocientos dos de esta ciudad de Guayaquil, parroquia Pascuales, lo adquirió la señora **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, mediante escritura de compraventa otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante la Notaría del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, bajo la matrícula inmobiliaria número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y ocho; y, el código catastral número sesenta y tres - cero cero cero seis - cero cero siete - cero - cero - cero; el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y le corresponde los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE: Solar número uno con veinticinco metros; POR EL SUR: Solar número seis con veintinueve metros; POR EL ESTE:**

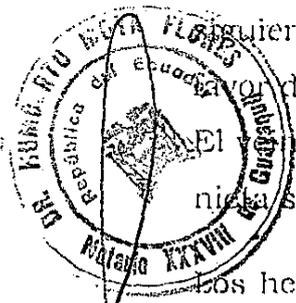


BERBERTO MOYA FLORES  
OTARIO

Solares números dos y cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle A con dieciséis metros; medidas que dan un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, este lote se halla identificado además como lote Siete; a la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y a las menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, la casita que se encuentra adjunta a la propiedad que ha sido mencionada anteriormente, creándose por lo tanto una copropiedad proindiviso; este inmueble tipo suite se halla levantado en la parte posterior del inmueble que ha sido descrito. En relación a la bodega que consta adjunta a la que reconoce como lote Seis, se distribuirá en partes iguales correspondiendo la división en cuatro partes una parte a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, otra parte para **VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN**, otra parte **GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**, y otra parte que sería compartida para las hermanas **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE, VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, este inmueble le corresponde los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar número siete con veinticinco metros; POR EL SUR: Calle quinta con veinticinco metros; POR EL ESTE: Solar número cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle A con dieciséis metros, medidas que dan un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; el código catastral número sesenta y tres - cero cero seis - cero cero seis - cero - cero - cero, lo adquirió la señora **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, mediante escritura de compraventa otorgada el veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; respecto al cincuenta por ciento del capital suscrito



pagado de la compañía Inmobiliaria Agrícola Matapalo C.A.,  
propietaria de la Hacienda Chontillal ubicada en el sector El  
Guabo, Provincia del Oro, éstas acciones se distribuyen de la  
siguiente forma: a) Veinticinco por ciento de dichas acciones a  
favor del Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**; y, b)  
El veinticinco por ciento de dichas acciones a favor de su sobrina  
nieta señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**.



Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión  
efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 28 de Abril del 2016.

EL NOTARIO  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





**CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**

Solicitante		Certificado N°	<b>2016 - 035032</b>
Cédula:	1706365622	Fecha/Hora Emisión:	28/ABR/2016 - 16:36
Nombre:	HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES	Válido Hasta:	25/OCT/2016
Código Catastral:	<b>063-0006-006-0-0-0-1</b>		

**NOMBRES REGISTRADOS**

Cédula	Nombre
903495919	MONCAYO AVILA PEPITA

**DATOS DEL PREDIO**

Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
ADACE	CALLE QUINTA Y CALLE A	6	6	TARQUI

**DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD**

Otorgado en	Notaría	Reportorio	Fecha Inscripción	N° Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	11173	14-DIC-1964	2952	0

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD**

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR #07	25.00 mts.	CALLE 5TA.	25.00 mts.	REGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR
SOLAR #05	16.00 mts.	CALLE A	16.00 mts.	400.00

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$132.00	\$*****52,800.00

**ISTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CNST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	216.28	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****45,418.80
1	18.50	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****3,885.00
<b>TOTAL CONSTRUCCION:</b>				<b>\$*****49,303.80</b>

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

\$\*\*\*\*\*102,103.80

**REGISTRO DE CONSTRUCCION:**

**CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION**

VIGENCIA

**CONTRIBUCION PREDIAL**

**OBSERVACIONES:**

Usuario: SYSCAT

**CLASIFICACION:**

**A**

**TARIFA IMPOSITIVA**

**0.0003307418**

**IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES**

IMPUESTO PREDIAL	52.73
IMPUESTO DE BOMBEROS	3.19
IMPUESTO PÚBLICO	0.06
IMPUESTO SA DRENAJE PLUVIAL	3.24
CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS	57.82
<b>TOTAL</b>	<b>117.04</b>

**ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA**  
**ASISTENTE TECNICO**

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepan este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gov.ec>

Este presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a [tramitescatastro@guayaquil.gov.ec](mailto:tramitescatastro@guayaquil.gov.ec).





MUNICIPALIDAD DE GUAYMAS  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES: **ABR** DIA: **01** AÑO: **2016** CANTIDAD: **21208100**

MUNICIPIO: **GUAYMAS** CARRERA: **65-0006-086-0000-00** DISTRICTAL: **00** C.C. DRE: **INSACC**

**IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2016**

**TITULO DE CREDITO No. X-284075 CLASIFICACION A**

VALOR DE LA PROPIEDAD: **102,102.00 - LARGA 11.00 x 30.71**

	IMPORTE	IMPORTE (S.)
IMPUESTO PREDIAL	26.19	26.19
COSTOS DE SERVICIOS	1.60	1.60
IMPUESTO SUJETIVO	0.03	0.03
TASA DRE: 0.0010	1.62	1.62
CONTRIBUCION DRE: 0.0005	28.91	28.91



	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****113.88
CHEQUES	\$ *****0.00
ENCHEQUES	\$ *****0.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****113.88</b>

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



**20669308**  
 CONTRIBUYENTE  
 CANTIDAD: **21208100**  
 SELLO Y FIRMAS CALIFICADAS

*[Signature]*  
 DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
 TESORERA MUNICIPAL

*[Signature]*  
 CONTRIBUYENTE

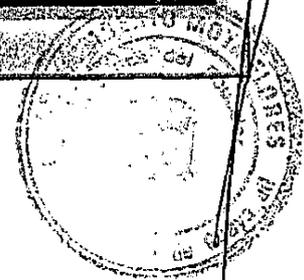
*[Handwritten scribble]*

Aperturado lunes 07 de marzo de 2016

Conforme a la solicitud Número: 4094 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 158709, **CERTIFICACIÓN** que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Parroquia: Pascuales  
 Ubicación:  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:



**LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:**

Lote B, ubicado en la Urbanización de la Asociación de Aviadores Civiles Ecuatorianos, parroquia Pascuales.  
 NORTE: Lote "C" con 25,00 metros.  
 SUR: Lote "A" con 25,00 metros.  
 ESTE: Lote 53 y equis dos con 16,00 metros.  
 OESTE: Vía de Tránsito con 16,00 metros.  
 AREA TOTAL: 400,00 metros cuadrados.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	211 28/01/1956	637
Propiedades	Compraventa	980 22/04/1964	4,381

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES:**

1 / **2 Compraventa**

Inscrito el: sábado, 28 de enero de 1956 Tomo: 1 Folios: 637 - 638  
 Número de Inscripción: 211 Número de Repertorio: 569  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 16-ene-56  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel:	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador:	60-0000000136523	Arosemena Coronel Rafael José	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor:	90-0000000075028	Asociación de Aviadores Civiles Ecuatorianos Adace		Guayaquil

2 / **2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 22 de abril de 1964 Tomo: 6 Folios: 4,381 - 4,384  
 Número de Inscripción: 980 Número de Repertorio: 2,852  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 25-abr-64  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel:	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador:	90-0000000222286	Moncayo Ávila Peñín	Soltero	Guayaquil
Vendedor:	60-0000000136523	Arosemena Coronel Rafael José	Casado	Guayaquil
Vendedor:	60-0000000136524	Blaggi Fuentes Ana		Guayaquil

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	211	28-ene-1956	637	



02952

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:32:48 del lunes, 07 de marzo de 2016



Administración de Certificados: VERRERA  
Revisor de Certificados: VERRERA-2016-094



Administración de Certificados: VERRERA  
Revisor de Certificados: VERRERA

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$15.00**

**MÁS SEGURIDAD**

Ficha Registral: 158.709

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

**Ab. Christian Josué Chica Hoyos**  
**Registrador de la Propiedad Delegado**



**CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**

Solicitante		Certificado N°	<b>2016 - 035108</b>
Cédula :	1706365622	Fecha/Hora Emisión :	29/ABR/2016 - 9:30
Nombre :	HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES	Válido Hasta :	26/OCT/2016
Código Catastral :	<b>063-0006-007-0-0-0-1</b>		

**NOMBRES REGISTRADOS**

Cédula	Nombre
903495919	MONCAYO AVILA PETITA

DATOS DEL PREDIO		Manzana	Solar	Parroquia
Ciudad/ela/Cooperativa/Barrío	Dirección	6	7	TARQUI
ADACE	CALLE A			

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	N° Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	0		0	0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
SOLAR #01	25.00 mts.	SOLAR #06	29.00 mts.	REGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR	
SOLARES #02 Y 05	16.00 mts.	CALLE A	16.00 mts.	400.00	

AVALUO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$132.00	\$*****52,800.00

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	57.00	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****11,970.00
1	41.07	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****8,624.70
2	18.90	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****3,969.00
3	9.00	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****1,890.00
TOTAL CONSTRUCCION:				\$*****26,453.70

VALOR DE LA PROPIEDAD	\$*****79,253.70
-----------------------	------------------

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN
	VIGENCIA

CONTRIBUCIÓN PREDIAL	OBSERVACIONES:
CLASIFICACIÓN: <b>A</b>	Usuario: SYSCAT
TARIFA IMPOSITIVA: <b>0.0003202375</b>	
<b>IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES</b>	
IMPUESTO PREDIAL	39.69
CUERPO DE BOMBEROS	2.42
ASEO PÚBLICO	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.44
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	43.78
<b>TOTAL</b>	<b>88.39</b>

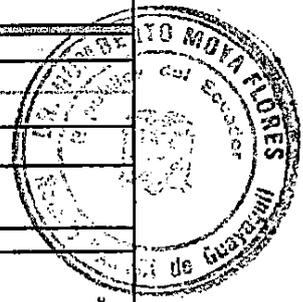
*Miguel Angel Serrano Tomala*

**ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA**  
**ASISTENTE TECNICO**

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recopen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

Otorgo el presente certificado emparejado en la delegación dada mediante oficio DUAT-Ayt-2015-04180 de marzo 10 del 2015

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a [tramitescatastro@guayaquil.gob.ec](mailto:tramitescatastro@guayaquil.gob.ec).



02952





**Empresa Pública Municipal**  
**Registro de la Propiedad de Guayaquil.**  
 General Córdova 918 entre Francisco F. Icaza y Víctor Manuel Rendón  
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

**matrícula inmobiliaria**  
 Registro de la Propiedad de Guayaquil

**492688**

**Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial**

**63-0006-007-0-0-0**

Aperturado el viernes 13 de noviembre de 2015

Conforme a la solicitud Número: 43475 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 492688, **CERTIFICACIÓN que contiene:**

**a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL** **MÁS SEGURIDAD**

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

**LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:**

Norte: Solar #01, con 25.00 mts.  
 Sur: Solar #06, con 29.00 mts.  
 Este: Solares #02 y 05, con 16.00 mts.  
 Oeste: Calle A, con 16.00 mts.

**FORMA DEL SOLAR:**

Área Escritura: 400.00 mts2. Frente Escritura: 16.00 mts.  
 Fondo Escritura: 25.00 mts. Frente 1: 16.00 mts.  
 Área Levantamiento: 400.00 mts2. Frente 2: 0.00 mts.  
 Fondo Levantamiento: 25.00 mts. Frente 3: 0.00 mts.  
 Frente 4: 0.00 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUIDO  
 Uso de Edificación: RESIDENCIAL  
 Alumbrado: No Pavimentación: No  
 Alcantarillado: SI Bordillo: SI  
 Agua Potable: SI Aceras: No  
 Red telefónica: SI  
 Esquinero o Meridional: Meridional

**b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE**

**LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:**

Lote de terreno letra "A" ubicado en la Ciudadela de la Asociación de Aviadores Civiles Ecuatorianos (ADACE), parroquia Pascuales  
 NORTE: El lote parcial que se identifica con la letra "B" con 25,00 metros.  
 SUR : Vía de tránsito destinada a la calle con 25,00 metros.  
 ESTE : Solar 53 , con 16,00 metros.  
 OESTE: Vía de Tránsito destinada a calle con 16,00 metros.  
 AREA TOTAL: 400,00 METROS CUADRADOS.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	981 22/04/1964	4,385
Propiedades	Compraventa	2,952 14/12/1964	12,657

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 22 de abril de 1964 Tomo: 6 Folios: 4,385 - 4,390  
 Número de Inscripción: 981 Número de Repertorio: 2,853  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 21-abr-64  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:

Escritura otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	60-0000000222302	Nuques Dora Vida de Moncayo	Viudo	Guayaquil
Vendedor	60-0000000136523	Arosemena Coronel Rafael José	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000136524	Biaggi Fuentes Ana	Casado	Guayaquil

**2 / 2 Compraventa**

Inscrito el: lunes, 14 de diciembre de 1964 Tomo: 18 Folios: 12,657 - 12,660  
 Número de Inscripción: 2,952 Número de Repertorio: 11,173  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 09-dic-64  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:

Escritura otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo



Comprador  
Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
90-000000222286 Moncayo Ávila Petita  
60-000000102544 Nuques Doru de Moncayo

Estado Civil Domicilio:  
(Ninguno) Guayaquil  
Viudo Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:  
Propiedades: 981 22-abr-1964 4,385 4,390

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmienda, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:47:55 del viernes, 13 de noviembre de 2015

Adquisición de Certificados: AMUENTES-2015-43475

**\*492688\***



Asociación de Certificados: AMUENTES

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ (0.00)

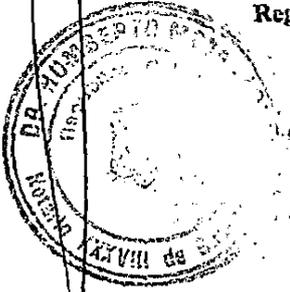
**MÁS SEGURIDAD**  
CON SU MATRÍCULA

Matrícula: 492.688

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

Ab. Christian Josué Chica Hoyos  
Registrador de la Propiedad Delegado

**\*43475\***





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 29 de Diciembre de 2015 en el TOMO 64, FOLIO 53, ACTA 12653, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Petita **Guillermina Moncayo Avila**, con Cédula Identidad: 0903495919, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Petra, Avila**, C.I.: xxxxxxxx, y de **Temistocles, Moncayo**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 28 de Diciembre de 2015.

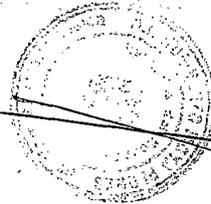
Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Diciembre de 2015.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



02952



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 20 Pág. 20 Acta 301

Reconocido por... mediante... con fecha... cuya copia se archiva de... de 19... Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con... en la Of. de... con fecha... inscrito en el tomo... pag... acta... de... de 19... Jefe de Oficina

Falleció el... de... de 19... y su defunción consta inscrita en la Of. de... e inscrito en el tomo... pag... acta... de... de 19... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Guayas provincia de... hoy día TREINTA de SEPTIEMBRE de mil novecientos... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de: NOMBRES: JOSÉ APELLIDOS: ROJAS DEBE SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 7 AGOSTO 1988 LUGAR: TRENUI de Cantón GUAYAS Provincia GUAYAS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN JESUS ROJAS DEBE de nacionalidad ECUATORIANO de estado civil CASADO con Cédula de Identidad No. 0810229032 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JOLISI ISABEL DEBE ROJAS de nacionalidad ECUATORIANO de estado civil CASADO con Cédula de Identidad No. 0810229032 Solicitó esta inscripción: JUAN ROJAS DEBE con Cédula No. 0810229032

OBSERVACIONES:

RECIBIDOS LOS PADRES FIRMAN LA INSCRIPCION. PRESENTAN CEDULAS DE CASADOS

Gustavo Lejésma García Registro Civil del Guayas

DELEGADO

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

FIRMAS: + [Firma]



02952



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

7A 2676  
Tomo Pág. Acta

cid ... por  
ite  
:ha  
pia se archiva.  
de  
de Registro  
Jefe de Oficina  
jo matrimonio con  
en la Ofc. de  
con fecha  
to en el tomo pág. acta  
de  
de  
Jefe de Oficina  
s el de de 19 y  
nación consta inscrita en la Of. de  
en el tomo pág. acta  
de  
de  
Jefe de Oficina

En El Guano provincia de Manabí  
En veintiseis de mayo  
del dos mil cinco, el que suscribe, Jefe de Registro  
Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de  
NOMBRES Verónica Andrea APELLIDOS Moncayo Orbe  
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 11 de marzo de 2005  
LUGAR: P. de Caceres del Cantón El Guano Provincia Manabí  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Jaime Jesús Moncayo  
Acuña Ordoñez de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil Casado con Cédula  
de Identidad N° 0910239037  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Julisa Isabel Orbe Román  
de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil Casada con Cédula  
de Identidad N° 0917128037  
Solicitó esta inscripción: Jaime Jesús Moncayo Acuña con Cédula N° 0910239037

OBSERVACIONES:  
Presente partida de ma-  
trimonio celebrada en  
El Guano, prov. de El  
Guano, mayo 1996, tomo  
7A-270.  
[Firma]  
Dato: 11 de marzo de 2005  
DIRECCION DEL REG. PROVINCIAL  
CANTON EL GUANO

HUELLAS DACTILARES  
DEL INSCRITO  
[Firma]  
PULGAR IZQUIERDO DERECHO  
LÓPEZ

AS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



2675  
de Registro  
Jefe de Oficina  
Jefe de Oficina  
Jefe de Oficina  
Jefe de Oficina  
RES



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 663 / 2016

Tomo . Página 663

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 12 de febrero de 2016, ante mi, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) YULIA ISABEL MONCAYO ORBE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0926966730, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDON, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0914424239, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión y aceptación de herencia de los bienes muebles e inmuebles heredados dejados por quien(es) en vida fue(ron) PETITA GUILLERMINA MONCAYO AVILA con cédula 0903495919 que falleció el 28 de diciembre del 2015, recordada tía de JAIME JESUS MONCAYO RENDON, quien a su vez es padre de la poderdante. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Podrá administrar dichos bienes y suscribir contratos, cobrar arriendos, trámites de división del solar ubicado en la ciudad de Adace y en relación a la suite que debe separarse de la casa principal ubicada en la ciudadela Adace en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.



Yulia Moncayo  
YULIA ISABEL MONCAYO ORBE

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 12 de febrero de 2016

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL  
Arancel Consular: II 6.2  
Valor: \$30,00



02952







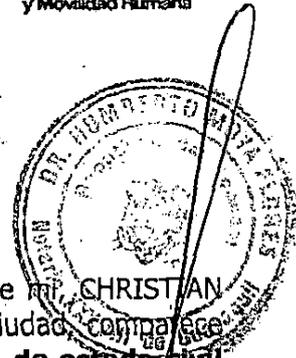
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 661 / 2016

Tomo . Página 661



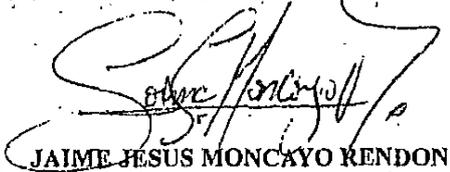
En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 12 de febrero de 2016, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece (n) **JAIME JESUS MONCAYO RENDON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **0910239037**, con domicilio en **1166 BIBBS RD APT 1 VOORHEES, NJ 08043, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0917128134**, con domicilio en **1166 BIBBS RD APT 1 VOORHEES, NJ 08043, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, por nuestros propios y personales derechos y a nombre y representación de nuestras hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **0927633982**, y **CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **0926966722**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0914424239**, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión y aceptación de herencia de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PETITA GUILLERMINA MONCAYO AVILA con cédula 0903495919 que falleció el 28 de diciembre del 2015, recordada tía de JAIME JESUS MONCAYO RENDON**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Podrá administrar dichos bienes y suscribir contratos, arriendos, trámites de división del solar ubicado en la ciudad de Adace y en relación a la suite que

2952



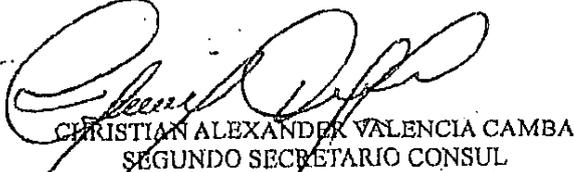
debe separarse de la casa principal ubicada en la ciudadela Adace en la ciudad de Guayaquil Ecuador. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



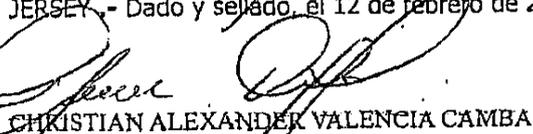
  
JAIME JESUS MONCAYO RENDON

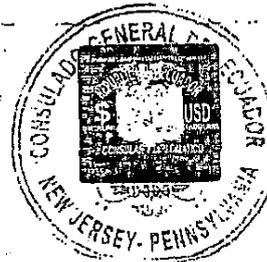
  
JULISA ISABEL ORBE ROMAN

Por sus propios derechos y  
a nombre y representación de los menores  
VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE  
CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE

  
CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 12 de febrero de 2016

  
CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL  
Arancel Consular: II 6.2  
Valor: \$30,00







# PODER NOTARIAL

Yo, Frances Gisella Carrera López, autorizo al señor Rafael Eduardo López Moncayo, portador de la Cédula de Ciudadanía 0905340915, para que a mi nombre y representación, comparezca ante cualquiera de los Notarios del Cantón Guayaquil con el propósito de solicitar la posesión efectiva de bienes, y todos los trámites sucesorios en relación a la causante señorita Petita Guillermina Moncayo Avila con Cédula de Ciudadanía 0903495919, queda autorizado a firmar las escrituras públicas correspondientes, a registrar las acciones de la Compañía INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO (INMATA) CA, con RUC No. 0990361118001, y a pagar los impuestos correspondientes.



[Signature]

26/01/2016

Frances Gisella Carrera López  
CC. 171858123-2

Fecha

11-6-2016  
045/2016  
002/9/2016

[Signature]  
Beatriz Almeida de Stein  
Consejal General of Ecuador

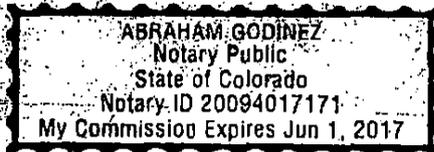


Nombre del Notario : Abraham Godinez

Firma : [Signature]

Fecha : 01-26-2016 Denver, Colorado

Sello :



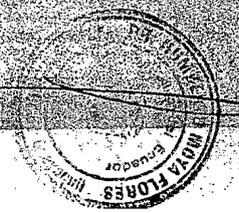
02952



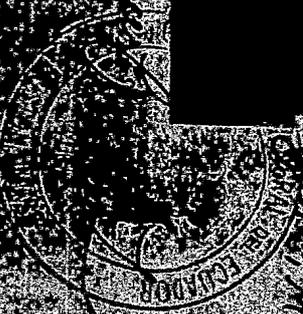
0514 3

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA



3



Beatriz G. Stein  
02952

Handwritten notes in Spanish, including dates like 1992 and 2012.







REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripción de

1992, tomo 1-E, página 287  
 CARRERA LOPEZ GISELA FRANCIS

nacido en provincia de

EMALCAZAR FICHINCHA

nacionalidad

MOVENTAIDOS \*\*\*  
 ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 ECUATORIANA \*\*\*\*\*

el hijo de

JORGY LOZALEO CARRERA \*  
 GLORIA TERESA LOPEZ \*

QUITO \*\*\*\* 1 de ABRIL \*\*\*

de 19 92.

Cédula:



761

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

02952 U



Juicio # 09406201500519

Demanda de Mariela Moncayo R  
hacia Multitransporte (arrendatarios  
de la boveda de Petita Moncayo R)  
juicio a favor nuestra, pero  
todavía no han pagado.

En el momento que se cobre o  
se embarque algún bien, sabría  
a nombre de los herederos de la boveda  
Verónica Moncayo R, Mariela Moncayo R,  
Emanuel Sara M y hermanas  
Moncayo Orbe.



02952





:: Planilla Telefónica



## CONSULTA DE PLANILLA TELEFÓNICA

AÍ 03/03/2016 su planilla es la siguiente:

REF. FACTURA N° :	001-777-026764933	FECHA DE EMISIÓN :	10/02/2016
NRO. SERVICIO :	0042392062	CUENTAS IMPAGO :	01
NOMBRE :	MONCAYO AVILA PETITA GUILLERMI		
RUC / CI :	0903495919	HORA :	16:11:54
FECHA :	03/03/2016		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD.
PENSION BASICA	\$ 6,20
CONSUMO LOCAL POR CONTADOR	\$ 1,97
LLAMADA LOCAL CON DETALLE	\$ 1,66
LLAMADA NACIONAL AUTOMATICA	\$ 0,24
LLAMADA INTERNAC OPERADORA	\$ 0,93
DESCUENTO MINUTOS INCLUIDOS	\$ -1,50
CONS. LOCAL AUTOM.OTRAS REDES	\$ 2,10
NACIONAL AUTOMATICA OTR OPERAD	\$ 0,24
EXONERACION P BASICA TERC EDAD	\$ -3,10
ICE ( 15 % )	\$ 0,00
IVA ( 12 % )	\$ 1,05

TOTAL A PAGAR

\$

BASE IMPONIBLE REF. FACTURA N° 001-777-026764933

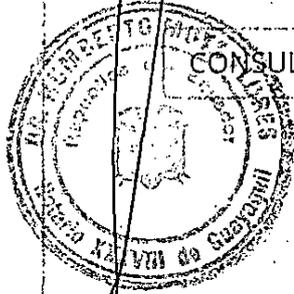
\$

02952



Evite el corte del servicio. Usted debe pagar hasta el  
2016-03-11

Este mensaje no constituye una factura, ni un comprobante de pago. CNT no se responsabiliza por el mal uso que se le pueda dar a esta información y se reserva el derecho de cambios en los valores por nuevos débitos y créditos que pudieran alterar el TOTAL a pagar;



CONSULTAR OTRO NUMERO

IMPRIMIR

DINERS CLUB ▼

Términos y Condiciones

(documentos/terminosCondicionesBotonPagosCNTEP.pdf)

VA A REALIZAR EL PAGO DE SU PLANILLA TELEFÓNICA A TRAVÉS  
DE



*Diners Club  
International*

DINERS CLUB

ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONTINUAR

Corporación Nacional de Telecomunicaciones © CNT 2012. Todos los derechos reservados:



R.U.C.: 0992153563001

**FACTURA**

No. 026-100-003235728

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1702201623024409921535630014407271081

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 17/02/2016 23:02:44

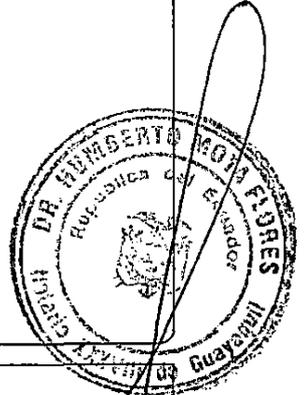
AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1702201601099215356300120261000032357280323572812



**INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)  
INTERAGUA C LTDA**

Dir Matriz: Urbanización San Eduardo Av. José Rodríguez Bonín 20-B y Av. Marginal del Salado.

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G.frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial Nro 345  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: **PÉTITA MONCAYO**

Identificación: 0903485919

Fecha Emisión: 17/02/2016

Gula Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
30	0	1	CARGO FIJO	0.00	0		1.25	0.00	1.25

**Información Adicional**  
 Dirección: AV. 2A NE MZ. 6 - 7  
 Contrato: 217313  
 emailCiente moncayo.marlela@gmail.com  
 Dirección del Adquiriente: AV. 2A NE MZ. 6 - 6  
 Código Interno: 21448905  
 Cupón 29804257  
 Total Recaudación de Terceros 0.00  
 Total de Mes mas cobros de terceros 1.25

SUBTOTAL 12 %	0.00
SUBTOTAL 0 %	1.25
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.25
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12 %	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>1.25</b>

02952 11











DR. GUAYAS  
 No. 2086874



Registro Civil  
 de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
 LIBRO DE DEFUNCIONES



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 29 días de Diciembre de 2015, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Moncayo Avila, Petita Guillermina

Moncayo Avila, Petita Guillermina; Cedula Identidad: 0903495919, de sexo Femenino, de estado civil Soltero; y de 89 años de edad, ocurrida en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 28 de Diciembre de 2015.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
64	2015	12653	33

Hijo(a) de Moncayo, Temistocles, C.I.: xxxxxxxx y de Avila, Petra, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, NEUMONIA BACTERIANA, DERRAME PLEURAL.

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

PERITO  
 Darwin Sojos Briones  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Solicita la inscripción Moncayo Rendon Veronica Ana Maria, Cédula Identidad: 1304912213.

Relación (parentesco): Sobrina.

Observaciones: DR. HECTOR RAFAEL MENDEZ CONTRERAS REG # LIBRO IV FOLIO 1145 TOMO 6160

*[Signature]*  
 Declarante

*[Signature]*  
 DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION/OCCUPACION: EJECUTIVO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONCAYO FELIX  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RENDON BLANCA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2015-12-08  
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-12-08

VS-33V2282

00100217

*[Signature]*

02952

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONCAYO RENDON VERONICA ANA MARIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
 PEDRO CARBO RODRIGUEZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-26  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº: 130491221-3

*[Portrait Photo]*

*[Barcode]*

*[Circular Stamp: REPUBLICA DEL ECUADOR, MINISTERIO DE INTERIORES, GUAYAQUIL]*

*[Handwritten Signature]*

02952



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION: EMPLEADO PUBLICO

FECHA DE EXPEDICION: 2014-10-31

FECHA DE EXPIRACION: 2026-10-31

COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDENTIFICACION: I DE CU 0920430774

921016M261031 ECU

LARA < MONCAYO < < GUILLERMO < EMMANUEL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No 092043077-4

APellidos y Nombres: LARA MONCAYO GUILLERMO EMMANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI

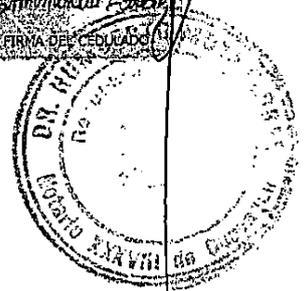
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-10-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO



02952



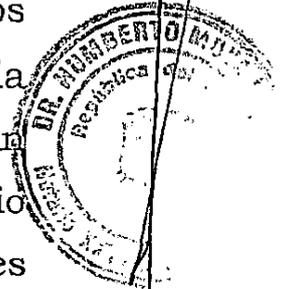






HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**HABILITANTES.**- Acompaño a la presente los siguientes documentos: Partidas de Defunción; y demás documentos de ley.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidán.- Registro número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fé.-



**RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**

Ced. C. No. 090534091-5

Cert. Vot. No.

p.s.p.d. y p.l.d.q.r. **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**

**VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN**

Ced. C. No. 130491221-3

Cert. Vot. No.

02952

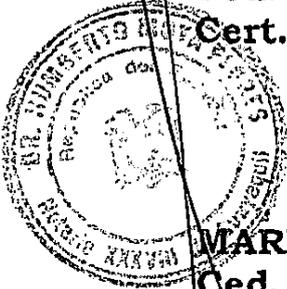


*Emmanuel Lara M*

**GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**

**Ced. C. No. 092043077-4**

**Cert. Vot. No.**



**MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**

**Ced. C. No. 091442423-9**

**Cert. Vot. No.**

**p.s.p.d. y p.l.d.q.r. YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE.**

*Bertha Cecilia Mosquera Sotomayor*

**BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**

**Ced. C. No. 090633453-7**

**Cert. Vot. No. 013-0160**

**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIÉRO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN TREINTA Y UN FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, 09 DE MAYO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



02952

